



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE JULIO DE 1995	5517
-----------	-----------------------	---------------------	------

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN

ACUERDO DE COORDINACION QUE EN MATERIA POBLACIONAL CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Y CON LA PARTICIPACION DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO, Y EL LIC. VICTOR MANUEL BARCELO RODRIGUEZ, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, REPRESENTADO POR EL C. MILTON LASTRA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO Y CON LA PARTICIPACION DEL CONSEJO

ESTATAL DE POBLACION, HA CONVENIDO LA FORMULACION DE ESTE ACUERDO DE COORDINACION CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS: 27, FRACCION XXV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 2 Y 3, FRACCIONES I Y IV DE LA LEY GENERAL DE POBLACION; 51, FRACCION XI Y 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 4 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

- II.- EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION ES EL ORGANISMO PUBLICO ENCARGADO DE LA PLANEACION DEMOGRAFICA DEL ESTADO, CON OBJETO DE INCLUIR A LA POBLACION

EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL QUE SE FORMULEN DENTRO DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, CONTRIBUYENDO A SU PROGRESO Y A ELEVAR SUS CONDICIONES DE VIDA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5º DE LA LEY GENERAL DE POBLACION Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA.

- III.- EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION HA ESTABLECIDO Y DEFINIDO, DENTRO DEL MARCO DE DESARROLLO DEL ESTADO, UNA POLITICA DE POBLACION CUYA EJECUCION TIENE LUGAR EN LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE POBLACION Y POR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EN EL CUAL SE CONSIDERA LA DIMENSION POBLACIONAL COMO ELEMENTO CENTRAL DE LA ESTRATEGIA PARA EL PROGRESO, CON EL FIN DE APOYAR EL MEJORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

- IV.- EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS EL PROCURAR EL MAYOR BIENESTAR DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBE DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA POBLACION, INTENSIFICANDO Y COORDINANDO LOS ESFUERZOS DE SUS COMPONENTES PARA ESTIMULAR UN PROCESO SOSTENIDO Y PERMANENTE DE DESARROLLO, EN CONGRUENCIA Y ARMONIA CON LOS PROPOSITOS

ESTATALES, TENIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ATRIBUCIONES PARA FIRMAR EL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL.

- V.- EL MUNICIPIO DE BALANCAN, LLEVA A CABO, A TRAVES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, Y CON LA PARTICIPACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES, SU

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SIENDO LA FINALIDAD PRINCIPAL DE ESTE, INCREMENTAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACION PARA LO CUAL ES NECESARIO INCORPORAR EL CRITERIO DEMOGRAFICO EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA PLANEACION MUNICIPAL.

- VI.- EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, RECONOCEN QUE DURANTE LAS ULTIMAS DECADAS, LA POBLACION Y EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL ESTADO NO HAN EVOLUCIONADO DE MANERA COORDINADA, LO QUE SE HA TRADUCIDO EN LA APARICION DE UN DESAJUSTE DEMOGRAFICO CUYAS MANIFESTACIONES PRINCIPALES SON LA ELEVADA TASA DE CRECIMIENTO Y LA ACENTUADA CONCENTRACION DE POBLACION EN POCOS CENTROS URBANOS, AL LADO DE UNA FUERTE DISPERSION, TODO LO CUAL REPERCUTE A SU VEZ, EN DIVERSAS PRESIONES SOBRE EL SISTEMA PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL ESTADO.

- VII.- EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1995, PREVE LA REALIZACION DE PROGRAMAS SECTORIALES CONCERTADOS, DERIVADOS DE LAS ATRIBUCIONES DE UNO O VARIOS SECTORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE SE FORMALIZAN BAJO LA FIGURA DE ACUERDOS DE COORDINACION, CUYA EJECUCION REQUIERE LA CONCURRENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIENDOSE LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

EN ATENCION A LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO Y SOMETERLO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- ESTE ACUERDO TIENE COMO OBJETIVO SENTAR LAS BASES DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, A FIN DE ESTABLECER, COORDINAR Y EVALUAR LA APLICACION DE LA POLITICA DE POBLACION EN LA ENTIDAD, COMO PARTE DEL ESFUERZO TENDIENTE A LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EN CONSECUENCIA, COMO UN APOORTE PARA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO.

SEGUNDA.- LAS PARTES APORTARAN LOS RECURSOS Y EJECUTARAN LAS ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR EL OBJETIVO ANTERIOR, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION SE COMPROMETE A:

- a) COORDINAR, ORIENTAR Y APOYAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS AL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION.
- b) ACTUALIZAR Y ENRIQUECER EL DIAGNOSTICO SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO.
- c) ELABORAR PROYECCIONES DE POBLACION PARA EL MUNICIPIO.
- d) EVALUAR LA POLITICA DE POBLACION EN EL NIVEL MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS IMPACTOS RECÍPROCOS CON OTROS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SECTORIAL Y REGIONAL QUE SE REALICEN EN EL ESTADO.

-
- e) PROPORCIONAR ELEMENTOS INFORMATIVOS, ANALITICOS Y NORMATIVOS EN MATERIA DE POBLACION A OTRAS DEPENDENCIAS QUE FORMULEN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES Y ESFUERZOS A CUBRIR, A FIN DE SATISFACER EL PROPOSITO DE ELEVAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACION.
 - f) ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA INTEGRAR LA POLITICA DE POBLACION EN LA PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, DADA LA INTERRELACION DE LOS FENOMENOS DEMOGRAFICOS CON LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL DESARROLLO.
 - g) VERIFICAR EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS APROBADOS.
 - h) OTORGAR ASISTENCIA TECNICA EN LO QUE SE REFIERE A LOS ANALISIS Y LA PROGRAMACION SOCIODEMOGRAFICA QUE SEAN SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE ACTUEN EN EL AMBITO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE COMUNICACION Y EDUCACION EN POBLACION, DE INTEGRACION DE LA MUJER AL DESARROLLO, DE PLANIFICACION FAMILIAR, DE POBLACION Y DESARROLLO Y DE OTRAS AREAS COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE POBLACION.

2.- EL MUNICIPIO DE BALANCAN, SE COMPROMETE A:

- a)** FORTALECER LA ESTRUCTURA ORGANICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION Y DE SU SECRETARIADO TECNICO, Y PROMOVER SU PRESENCIA INSTITUCIONAL.
- b)** INTEGRAR EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS ELEMENTOS DE LA POLITICA DE POBLACION, ASI COMO SU DIFUSION Y APLICACION EN EL NIVEL MUNICIPAL, SEGUN SE ESTABLEZCA POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION.
- c)** COLABORAR CON EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESTATAL DE POBLACION EN EL NIVEL MUNICIPAL.
- d)** PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS ECONOMICOS Y SOCIALES QUE SE ELABOREN POR PARTE DEL ESTADO, ASI COMO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS SOCIAL Y PRIVADO.
- e)** COLABORAR CON EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION EN LA CAPTACION DE INFORMACION Y EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS QUE TIENEN REPERCUSIONES EN EL AMBITO DEMOGRAFICO MUNICIPAL, ASI COMO EN LAS EVALUACIONES QUE SE REALICEN A NIVEL ESTATAL.

TERCERA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A FORMULAR EL PROGRAMA ESTATAL DE POBLACION, QUE SE

ENTIENDE COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTA.- ESTOS PROGRAMAS DEBERAN CONTENER PARA CADA SUBPROGRAMA O PROYECTO, SU OBJETIVO, JUSTIFICACION, METAS, CALENDARIO DE EJECUCION, ASI COMO LOS REQUERIMIENTOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y LA FORMA EN QUE EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, APORTARAN DICHOS REQUERIMIENTOS.

QUINTA.- LA REALIZACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE POBLACION Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO SERAN EVALUADOS CONJUNTAMENTE POR LAS PARTES, POR LO MENOS CADA MES.

SEXTA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRA UNA VIGENCIA ANUAL Y SERA REVISADO, CON LA MISMA TEMPORALIDAD, A PROPOSITO DE LA PREPARACION DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS DEL EJERCICIO SUBSECUENTE.

SEPTIMA.- PARA ESTABLECER UN ADECUADO SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE DA LUGAR ESTE ACUERDO, EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION Y EL MUNICIPIO DESIGNAN COMO REPRESENTANTES A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION

- COMO REPRESENTANTE TITULAR, A SU PRESIDENTE, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.
- Y COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, AL SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION.

POR EL MUNICIPIO DE BALANCAN

- COMO REPRESENTANTE TITULAR, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- Y COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, AL SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION.

OCTAVA.- UNA VEZ SUSCRITO EL PRESENTE ACUERDO, DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE LA MISMA, PUDIENDO REFORMARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE PREVIO CONSENSO ENTRE LAS PARTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO REGULAN.

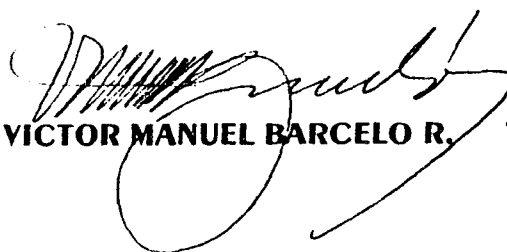
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1995.

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL
DE POBLACION



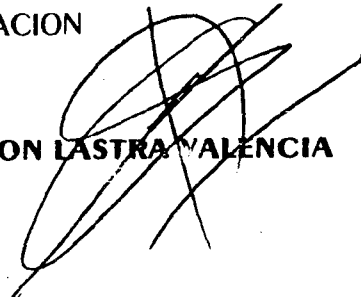
ROBERTO MADRAZO PINTADO

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE POBLACION



VICTOR MANUEL BARCELO R.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
BALANCAN Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
POBLACION



MILTON LASTRA VALENCIA

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE POBLACION

ORLANDO BACAB DZUL

No. 9156

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLA HERMOSA TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1028/93, relativo al Juicio Especial Desahucio, promovido por el C. JOSE MANUEL MANRIQUE FOJACO, promoviendo por su propio derecho en contra de la Sociedad Mercantil denominada INDUSTRIAL REFRESQUERA DE TABASCO, S.A. DE C.V. representada por el C. HUMBERTO HEREDIA FUENTES, con fecha veintiuno de Junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Visto el escrito de cuenta se acuerda:

.....PRIMERO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta al Ciudadano JOSE MANUEL MANRIQUE FOJACO, en su carácter de actor en el presente juicio y toda vez de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos existentes en autos ha transcurrido sin que lo hubieran hecho, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

.....SEGUNDO: Toda vez de que existe uniformidad en los avalúos efectuados y que obran en autos se toma como base el emitido por ambos y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a PUBLICA SU-

BASTA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien mueble.

.....Camioneta marca Nissan, de color blanco, con números de placa VL-13369 TAB-MEX y con el logotipo "Industrial Refresquera de Tabasco, S.A. de C.V.", Avenida Cobre número 110-2 Ciudad Industrial, teléfono 53-18-18 Villahermosa, Tabasco; modelo 1993, tipo PICK-UP, número de motor: 36720-01626; propiedad de Industria Refresquera del Sureste, S.A. y al cual le fue desingado un valor comercial según ambos peritos de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la cantidad que cubre a las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.

.....TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar en el departamento de consignación y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad (Frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

.....CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de procedimientos Civiles Vigente en el Estado anunciase por DOS

VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurrido de ésta capital en convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Juez segundo de lo civil, el Licenciado Leonel Cáceres Hernández por ante el Secretario de Acuerdos, el Licenciado José Arturo Chable Cabrera, quien certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9142

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1001/993, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER S.N.C. HOY S.A. EN CONTRA DE PABLO ANTONIO ZARATE GARIBAL Y ELVIRA GARCIA VILLEGAS, se dictaron proveidos que copiados a su letra dicen:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

.....VISTO; el escrito con que se da cuenta y el estado actual de los presentes autos, se acuerda:

.....PRIMERO: Por presentado el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO con su escrito de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, y como lo solicita toda vez, que los Peritos del ejecutante y ejecutado han practicado el avalúo del inmueble embargado, de conformidad con el numeral 547 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngasele a los acreedores reembargantes por perdido el derecho de intervenir en el avalúo del bien embargado a la demandada.

.....SEGUNDO: Por otra parte, apareciendo que ninguna de las partes se inconformó con los peritajes rendidos en autos, se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar, y en consecuencia a petición del actor BANCOMER S.A. con apoyo además en los numerales 543, 544, 545, 546, 548 y 549 de la Ley Ajetiva Civil en vigor, se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

.....DEPARTAMENTO NUMERO A2-102 del conjunto habitacional "JARDINES DEL SUR", ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1,500 colonia Tamulte, en Villahermosa Tabasco, que consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio integrado a la misma unidad; con superficie de construcción de 64.30 metros cuadrados con derecho, a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número 87; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en cinco metros

veintitrés centímetros con calle Malinche; dos metros cinco centímetros con áreas verdes y ducto de instalaciones; un metro sesenta y cuatro centímetros con áreas verdes comunes; al SUR en seis metros cincuenta y cinco centímetros con departamento A2-1; dos metros ochenta y cinco centímetros con áreas verdes comunes; al ESTE en dos metros veintiseis centímetros con áreas verdes comunes, cuarenta centímetros con ducto de instalaciones y siete metros cinco centímetros con pasillo de escalera y acceso; y al OESTE en ochenta y dos centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros, un metro sesenta y cinco centímetros, dos metros veintisiete centímetros y dos metros cuarenta y seis centímetros, todos con áreas verdes. Arriba con departamento A2-202; abajo con departamento A2-2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ESTACIONAMIENTO 87. - AL NORTE en dos metros veinte centímetros con área común; al SUR en dos metros veinte centímetros con área común; al ESTE en cuatro metros cincuenta centímetros con estacionamiento 88 y al OESTE en cuatro metros cincuenta centímetros con estacionamiento 86. - LOS INDIVISOS DEL DEPARTAMENTO A-102 son con respecto al conjunto "JARDINES DEL SUR" igual 0.769230.

.....TERCERO: Sirve de base para el remate la cantidad de \$97,300.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor asignado por los Peritos de las partes, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$64,866.66 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).

.....CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Estado ubicado en el Edificio del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

.....QUINTO: Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, anunciase legalmente la venta del bien por DOS

VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de "Mayor circulación" que se editen en esta Ciudad, fijándose además; AVISOS en los sitios públicos de costumbre; en convocación de postores haciendo saber que el remate se llevará a efecto en la sala de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

.....Notifíquese PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

.....Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta Juez Tercero Civil del Centro, asistida de su secretaria de Acuerdos Licenciada Irma Elizabeth Pérez Lánz con quien actúa, certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....VISTOS, los escritos, y anexo con los que da cuenta la secretaria, para que obren como proceda y se acuerda:

.....PRIMERO: Se tiene al actor Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, por exhibiendo por las razones que expone en sus escrito de cuenta, en forma extemporánea, el certificado de gravámenes que reporta el bien hipotecario en el presente juicio, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

.....SEGUNDO: Como lo solicita dicho ocursante y por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, misma que se deberá efectuar en los términos del auto de fecha cinco de Octubre del año próximo pasado, y quedando sin efecto la fecha programada para el día siete de Julio del presente año; por la proximidad de la misma.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del

Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR

CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

2

7 en 7

No. 9161

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 95/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Estanislado Canepa Ballina, Endosatario en Procuración de la Señora Gladys Gorra de Bolívar, en contra de Cleotilde Pech de López, se dictó un acuerdo que copiado literalmente a la letra dice y se lee:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial de Emiliano Zapata, Tabasco, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.

--VISTO.- La cuenta secretarial y se acuerda:

1/o.- Se tiene por presentado al Licenciado ESTANISLADO CANEPA BALLINA, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el "...PREDIO URBANO, ubicado en la calle agrarista sin número de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 225.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.00 metros con la calle Agrarista, al SUR 9.00 metros con Guadalupe Pérez de Manzanero e Hijos y profesor Santiago Flores López; al Este, 25.00 metros con fracción del vendedor Cutberto López Correa; y al Oeste 25.00 metros con fracción que se reserva el vendedor Cutberto López Correa, pro-

piedad de los Ciudadanos Raúl Antonio López Osorio y Cleotilde Pech Landero, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 127 del Libro General de Entradas, a folios 299 al 301 del Libro de Duplicados, Volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 5,938 al folio 199 del Libro Mayor, Volumen 22, servirá de base para el Remate del Predio de referencia la suma de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS M.N.) valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores pero tomando en cuenta que el inmueble únicamente se encuentra gravado sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la totalidad del mismo, la cantidad que reporta el valor comercial de la parte alícuota es de \$9,000.00 NUEVE MIL NUEVOS PESOS M.N. 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial de la parte alícuota que le corresponde a la demandada CLEOTILDE PECH DE LOPEZ, de dicho inmueble, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento, de la cantidad base del remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos....

2/o.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en el

Estado, fijándose además en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad los correspondientes avisos, a fin de convocar postores, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LEON MORENO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE ACUERDO POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- CONSTE.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION Y EN VIA DE NOTIFICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. FRANCISCO J. RODRIGUEZ CORTES

No. 9147

PRESCRIPCION POSITIVA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 199/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por LERIDA PEREZ PEREZ, en contra de MANUELA GARCIA FELIX y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

....Por presentada la ciudadana LERIDA PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de MANUELA GARCIA FELIX quien es de domicilio ignorado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 142, 143, 155 fracción IV, 254 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con los numerales 1135, 1136, 1151, 1152 y siguientes del Código Civil, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad. Deduciéndose de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta localidad, ciudadano Sebastian Torres López, que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo

121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación, para los fines de que el demandado MANUELA GARCIA FELIX, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio conocido en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en el artículo 101 y 104 del Código Adjetivo Invocado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y cooperación de este juzgado, ordene a quien corresponda, y corra traslado y enplace al funcionario antes citado, para que dentro del término de nueve días mas dos por razón de la distancia, produzca su contestación por escrito y señale domicilio en esta ciudad donde oír citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por el actor y las notificaciones ulteriores aun las personales le surtiran

efectos por los estrados de este Juzgado, salvo las excepciones y revocaciones que se opongan. Se tiene como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Vicente Guerrero número 106 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos, tomen apuntes, reciban toda clase de documentos al licenciado DIEGO HERNANDEZ ALONSO y a MILCAR ARGAIZ CABRALES.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la ciudadana Licenciada MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, Segunda Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE ESCRITO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO.**

LCDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

No. 9165

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 080/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el licenciado Mario Arceo Rodríguez, Apoderado Legal de Banco Mexicano, S.A. en contra de Rosa Margarita Reyes de la Cruz, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

.....PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha doce de mayo del presente año y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja de veinte por ciento de la tasación del precio del inmueble en esta causa y al mejor postor el bien que a continuación se describe.

.....Predio Rústico denominado "EL MONTE CRISTO" ubicado en la Ranchería Bitzal Primera y Segunda Sección del Municipio de Macuspana Tabasco, constante de una superficie de 75.00.00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 2.700 metros con los Hermanos Alvarez, al SUR, 2.700 metros con terrenos propiedad del Estado al Este 277.75 con Zona del Arroyo Boca del Llano y al OESTE 277.75 metros con zona del Arroyo Cuinicuil. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 10 del Libro General de Entradas, a folios del 16 al 18 del Libro de duplicados volumen 58, afectándose el predio número 25,646 folio 145 del Libro mayor volumen 106 mediante escritura pública número 342 a nombre de ROSA MARGARITA Reyes de la Cruz, y en virtud de que el inmueble antes descrito, se saca a pública

subasta en segunda almoneda éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes.

.....SEGUNDO: Como en este negocio se remita un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS En el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose aviso en los sitios públicos más concurridos y en el lugar donde se encuentre el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

.....TERCERO: Para los efectos de la fijación de los Avisos ordenados en el punto segundo del presente proveído, en el lugar donde se encuentre ubicado el bien inmueble y en atención a lo dispuesto por el numeral 104 del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente del Municipio de Macuspana Tabasco, a fin de que proceda a su diligenciación y hecho que sea lo anterior nos los remita a la brevedad posible.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Paul Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO VENTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Visto; lo de cuenta, se acuerda.

.....UNICO: Como lo solicita el actor en este juicio Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA VENTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Segunda Almoneda, ordenada mediante proveído de fecha diecisiete de mayo del año en curso, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes.

.....Notifíquese personalmente. Cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Martha Patricia Cruz Olán, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**

No. 9146

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
COMALCALCO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 213/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.A.C. EN CONTRA DE LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS Y ERNESTINA ORTEGA MENDOZA, CON FECHA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----VISTOS: el contenido de la razón de la Secretaría se acuerda:

1/o.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador por su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 551, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa, de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte;

129.325 mts, con Prop. de ROBERTO JIMENEZ HIDALGO; Al Sur 119.45 mts con Prop. de UBALDO NARANJO RODRIGUEZ. Al Este, 24.575 mts. con la Carretera Comalcalco, Chichicapa y al Oeste, 3.575 mts, con prop. de PEDRO BAUTISTA LOPEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS, bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106, del libro de duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$117,73 (CIENTO DIECISIETE MIL NUEVE PESOS 73/100 M.N)

-----2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE" fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las 13.30 HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10%

DIEZ POR CIENTO, del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.
CUMPLASE
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL
CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE**

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN ACUERDO, CONSTE

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. DELIO COLOME MARIN.**

No. 9193

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 644/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, Endosatario en Procuración de CHONTALPA AUTOMOVILISTICA S.A., en contra de MIGUEL BOSCH MUÑOZ, con fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:
---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha tres de julio del año en curso, y como lo solicita el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 549 relativos del Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al Código de comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:

---a).- **PREDIO URBANO BALDIO** ubicado en el Boulevard de la Avenida Francisco Javier Mina S/N de ésta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 13.00 M., con Adriana Ortiz; AL SUR 13.00 M. con Boulevard Francisco Javier Mina; AL ESTE 22.30 M., con Hebert Ra-

món Moguel Bustillos, AL OESTE 25.30 M con Hebert Ramón Moguel Bustillos con una superficie total de 309.40 M2., al cual se le fijó un valor comercial de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de \$ 198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad o sea la suma de \$ 132,266.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), salvo error aritmético.

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

---TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que

se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remata se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA ONCE DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9166

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1032/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, Endosatario en Procuración de la Ciudadana ORALIA JIMENEZ MARISCAL, en contra de JUAN ACOSTA DE DIOS, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.

.....PRIMERO: Apareciendo de Autos que se reservó acordar los escritos de fecha 9 y 23 de febrero del año en curso, signados por el Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, actor en el presente Juicio, al respecto se provee. Téngase por presentado al actor anteriormente mencionada presentando PLANILLA DE GASTOS, por lo que con fundamento en el artículo 1082 del Código de Comercio en vigor, fórmese el respectivo incidente que correrá por cuerda separada unido al principal para los efectos correspondientes.

.....SEGUNDO: Como lo solicita el promovente, téngase firme el avalúo del Arquitecto MANUEL F. HERRERA T., designado en Rebellía de la parte demandada, mismo que arroja la cantidad total de \$124,200.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

.....TERCERO: Adjúntense el Certificado de gravámenes que exhibe el actor para los efectos legales correspondientes, en virtud de que se desprende que los acreedores reembargantes son los mismos que fueron notificados en autos.

.....CUARTO. Tal y como lo pide el Occurante, sáquese a pública subasta en prime-

ra almoneda el bien inmueble embargado en el presente negocio, por consiguiente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta la parte alícuota que le corresponde al demandado JUAN ACOSTA DE DIOS, del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

.....Predio Urbano ubicado en la Calle Tatúan, número de lo ciento veinticuatro, de la Colonia del Bosque de esta Ciudad, constante de una superficie de 132 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 12.00 M, con Arturo Ortiz Fadul y Carmen Concepción Galván Nevarez de Ortiz; AL SUR 12.00 M, con Santiago Zurita Sarracino AL ESTE 11.00 M con la Calle Tatúan al OESTE 11.00 M con Francisco Celorio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis a folio del nueve mil seiscientos cuarenta y cinco a nueve mil seiscientos cuarenta y nueve, del Libro de Duplicados volumen 110, Escritura Pública Libro 94, folio 205, documentos público número 2,198 a nombre los Ciudadanos JUAN ACOSTA DE DIOS Y MAGDA HERRERA DE ACOSTA.

.....Pero como lo que se va a rematar es la parte alícuota le corresponde al demandado JUAN ACOSTA DE DIOS, es decir el de dicho bien, la cantidad que servirá de base en primera almoneda es \$62,100.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES tal cantidad es decir \$41,400.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

.....QUINTO: Toda vez que este negocio se rematará la parte alícuota o el 50% de dicho bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE

NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que editen en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, a fin de convocar postores: entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos, de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA.

9141

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 801/993, re-
fido al Juicio Ejecutivo Mercantil, pro-
vido por el Licenciado ERNESTO
ITRE SASTRE, Apoderado de BAN-
COMER, S.N.C., hoy BANCOMER S.A.,
contra de los señores Miguel Hernán-
Falcón y Ana Luisa Milla Notario,
fecha treinta de junio del año en cur-
se dictó un acuerdo que copiado a la
dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INS-
TANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JU-
DICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA,
TABASCO A TREINTA DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En sus autos y escrito se acuerda:
---PRIMERO.--- Apareciendo que no fueron
presentados los avalúos presentados tanto
el perito de la parte actora como el
perito de la parte demandada, se
rebatirá para todos los efectos legales a
que haya el emitido por el Ingeniero OS-
CAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, peri-
tado designado por los demandados.

---SEGUNDO.--- En consecuencia, como lo
cita el Licenciado ERNESTO
ITRE SASTRE en su carácter de Apo-
derado de BANCOMER, S.N.C., hoy
BANCOMER, S.A. con fundamento en
los artículos 1410, 1411, 1412 y apli-
cación del Código de Comercio, así co-
mo los numerales 543, 544, 549 y rela-
ción del Código de Procedimientos Civi-
les en vigor, aplicado supletoriamente al
Código de Comercio, sáquese a pública subasta
la PRIMERA ALMONEDA y al mejor pos-
ible el siguiente bien inmueble valuado
por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS
RODRIGUEZ.

---a).--- PREDIO URBANO CON CONS-
TRUCCION, DEPARTAMENTO EN CON-
DOMINIO, ubicado en la calle Carlos
Green, Edificio "C" Departamento 002
Planta Baja del Conjunto Habitacional,
los "ALMENDROS" en la Colonia Atasta
de Serra de esta Ciudad, con las siguien-
tes medidas y colindancias siguientes:
AL NORTE 10.50 M., con pasillo y Escale-
ra; al SUR 10.50 M., con AREAS VERDES;
al ESTE 9.25 M., con AREAS VERDES; y
al OESTE 8.00 M., con Departamento Nú-
mero 1, abajo con cimentación del Edifi-
cio arriba con Departamento número 2,
con superficie 93.34 M2., con Area de Es-
tacionamiento número 32; al NORTE 5.00
M., con CAJON DE ESTACIONAMIENTO
No. 33; al ESTE 5.00 M., con CAJON DE
ESTACIONAMIENTO No. 31; al SUR 2.50
M. con VIALIDAD CERRADA AL-
MENDROS y al OESTE 2.50 M., con
AREA DE RESERVA, con superficie de
12.50 M2., al cual se le fijó un valor co-
mercial de \$150,000.00 (CIENTO CIN-
CUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100
M.N.), y es postura legal la que cubra las
dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.--- Se hace saber a los licita-
dores que deseen intervenir en la subas-
ta, que deberán depositar previamente
en el Departamento de Consignaciones
y Pagos de la Tesorería Judicial del H.
Tribunal Superior de Justicia en el Esta-
do, ubicado en la Avenida Méndez sin
número de la colonia Atasta de Serra de
esta Ciudad capital, exactamente frente
a la Unidad Deportiva de la Colonia Atas-
ta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO
de la cantidad que sirve de base para el
remate.

---CUARTO.--- Como en este asunto se re-
matarán bienes inmuebles anúnciese la
presente subasta por TRES VECES
DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico
Oficial del Estado, así como en cual-
quiera de los siguientes diarios de mayor
circulación que se editan en esta ciudad,
los cuales son: PRESENTE, NOVEDA-
DES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SU-
RESTE, fijándose además, avisos en los
sitios públicos más concurridos de cos-
tumbre, de esta ciudad, para lo cual
expidanse los edictos y ejemplares
correspondientes, convocando postor-
es: en la inteligencia de que dicho rema-
te se llevará a cabo en este a las NUEVE
HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL
PRESENTE AÑO.

---Notifíquese personalmente y cúmpla-
se.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadada-
no Licenciado JORGE RAUL SOLÓRZA-
NO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por
ante la Secretaría Judicial Ciudadana Li-
cenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que
autoriza y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU
PUBLICACION EN EL PERIODICO OFI-
CIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN
ESTA CIUDAD POR TRES VECES
DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL
PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS
DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIE-
NTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS**

No. 9134

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 63/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TERCENCIO GARCIA GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA DE LOS CC. BALDEMAR ORDAZ CABRERA Y MARINA GONZALEZ DE ORDAZ, CON FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SEDICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA INTEGRAMENTE DICE:

SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA REMATE EN TERCERA ALMONEDA. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A(2) DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: Lo de cuenta, y se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Licenciado TERCENCIO GARCIA GOMEZ, promovente en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, solicitando se le señale nuevamente fecha y hora, para el remate en Tercera Almoneda de los bienes embargados en este Juicio. En virtud de lo anterior sáquese nuevamente a pública subasta en tercera almoneda al mejor postor y sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles: a). Predio Sub'Urbano con construcción ubicado en la Carretera Circuito del Golfo, Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 210 metros cuadrados, folio 181, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con zona Federal, Carretera Circuito del Golfo; al SUROESTE, 7.00 metros con Melchor Frias Chabé; al ESTE, 30.00 metros con Melchor Frias Chabé, al OESTE 30.00 metros con Mariano Calcanéo el cual se encuentra inscrito a nombre de Marina González de Ordaz, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con número de Predio 57,581, a

folio 181, volumen 225. Dicho inmueble tiene un valor comercial de \$20,120.00 (VENTE MIL CIENTO VENTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

....b). Predio Urbano ubicado en la calle Laguna el Espejo, de la colonia Guadalupe Borja, constante de una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, 6.00 metros con Victoria Gómez Sánchez, al SURESTE 6.00 metros con calle Laguna del Espejo; al NORESTE: 15.00 metros con Victoria Gómez Sánchez y al SUROESTE 15.00 metros con Marina González de Ordaz, inscrito con número 56,587, volumen 187, se dice folio 187, volumen 221 a nombre de MARINA GONZALEZ DE ORDAZ, dicho predio tiene un valor comercial de \$26,344.00 (VENTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

....SEGUNDO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anunciase la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad Capital, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% al valor comercial de los bienes inmuebles sujetos a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

....TERCERO: Hágase saber al promovente, que no se ordena sacar a remate los

predios a que se refieren los incisos b), c) y d) del proveído de fecha once de enero del presente año, en virtud que de las constancias que obran en los presentes autos, se observan dichos bienes fueron adjudicados en favor de Multibanco Comermex, S.A según auto aprobatorio de remate de fecha veintitrés de noviembre del año próximo pasado, dictado en el expediente número 315/992 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de los Ciudadanos Baldeamar Ordaz Cabrera y Marina González de Ordaz, que se tramita en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL
C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.

9139

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

El cuademillo relativo a la Sección de ejecución, derivado del expediente número 392, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DARÍO SANCHEZ LOPEZ, apoderado del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, y seguido por el Licenciado VICTOR RIZ RODRIGUEZ, en contra de RAUL STELLANOS COLL Y RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ, con fecha veinte de del presente año, se dictó un acuerdo en lo conducente dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el contenido de la cuenta secreta, se provee:

PRIMERO: Tomando en consideración el actor del presente incidente Licenciado VICTOR RIZ RODRIGUEZ, se alista al avalúo rendido por el perito nombrado Rebeldía, de los demandados RAUL STELLANOS COLL Y RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ, no ha lugar a nombrar perito tercero en discordia.

SEGUNDO: Por lo tanto y tomando en cuenta el estado procesal de los presentes autos, como lo pide el incidentista sáquese pública subasta en PRIMERA ALMONEA, los bienes embargados propiedad de los demandados RAUL CASTELLANOS COLL Y RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ, mismos que a continuación se describen: PREDIO RUSTICO.- Propiedad de RAUL CASTELLANOS COLL, constante de una superficie de CIENTO HECTAREAS, denominado Lote 83, ubicado en la Colonia Manuel Sánchez Marmol, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con el lote número 84; al Sur, con

el lote número 82; al Este, con el lote número 73 y al Oeste, con el número 93; inscrito bajo el número 10,362, a folios 31 del Libro Mayor volumen 38 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. Al predio de referencia le fué asignado en valor comercial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS y es postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia de que el ejecutante podrá participar en la subasta de los bienes, pero sobre el valor comercial, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

TERCERO: Predio lote número 127 Manzana 19 con una superficie de 121.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Pedro C. Colorado de esta Ciudad, con las siguientes colindancias: AL Noroeste, 7.38 con la calle sin nombre; al Suroeste 9.30 metros con el lote número 126; al Este 14.70 con el lote número 128; y al Oeste, 14.70 metros con calle sin nombre inscrito bajo el número 15,001 al folio 173 del Libro Mayor volumen 36, inscrito a nombre de RAUL CASTELLANOS HERNANDEZ.

-----Al predio de referencia le fué asignado un valor comercial de VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia de que el ejecutante podrá participar en la subasta de los bienes pero sobre el valor comercial, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán de depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta localidad, o

en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, o por lo menos el diez por ciento del valor comercial que se le fijó a los inmuebles a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: En vista de que los bienes a rematar son inmuebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase la presente subasta, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son "Presente", "Novedades" "Tabasco Hoy" "Avance" y "El Sureste" fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO PROXIMO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Secretario Judicial ALFONSO ACUÑA ACUÑA, que autoriza y doy fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

No. 9143

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

**A LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 506/993, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, apoderado de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Joaquina Osorio León, por conducto de su apoderado legal Juan Enrique Reyes Osorio, y en contra de Juan Enrique Reyes Osorio, como persona física y Elide Pérez Valenzuela, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, con esta fecha se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Asimismo, como lo solicita el Apoderado de la institución actora en la diligencia de fecha ocho de junio del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 549, 550 al 61 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Tercera Almoneda y al mejor postor sin sujeción a tipo el inmueble que a continuación se describe: predio urbano ubicado en la Calle Porfirio Díaz y Benito Juárez s/n de la Ciudad de Balancán, Tabasco, con una superficie de 387.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.67 metros con la calle Benito Juárez,

al SUR 21.61 metros con Armando Jiménez Joop, al ESTE 16.22 metros con la Calle Porfirio Díaz y al Oeste con propiedad del señor Manuel Baños el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 164 del Libro General de Entradas a folios del 543 al 546 del Libro de Duplicados volumen 4,491 al folio 184 del Libro Mayor Volumen 15; a nombre de la señora Joaquina Osorio León. Servirá de base para el remate, la cantidad de N\$266,200.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Nuevos Pesos 00/100 M.N.), valor comercial que los peritos designados en esta causa asignaron al predio de referencia.

SEGUNDO. A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación como Tabasco Hoy, Presente, Avance, Novedades y Sureste y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta capital así como del lugar en que se ubica el predio, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad Federativa, una cantidad por lo menos igual al 10% (Diez por Ciento) de la

que servirá de base para el remate. **CUARTO.** Tomando en cuenta que el predio se encuentra ubicado en la jurisdicción correspondiente al Municipio de Balancán, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, la fijación de avisos a que se refiere el punto tercero de este proveído, adjuntándole para tal efecto los ejemplares necesarios.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 681/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, Endosatario en Procuración del BANCO B.C.H. S.A. en contra de FERNANDO AGUILAR HERNANDEZ, (SUSCRIPTOR) GLADYS DEL C. JIMENEZ DE AGUILAR O GLADYS MARIA JIMENEZ DE AGUILAR (AVALES), con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En estos; la razón de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el certificado de gravámenes actualizados que exhibe el Representante Legal del actor por medio de su escrito de cuenta. Donde se precia que no existen nuevos gravámenes.

SEGUNDO: Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos dados en autos, para los efectos legales que procedan se aprueban los mismos, y se toman como base para subastar los bienes propiedad de la parte demandada.

TERCERO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 110 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543 y 549 del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sábase a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes.

PREDIO URBANO ubicado en la calle uno, lote cinco, manzana tres, del fraccionamiento Villa Los Arcos de esta ciudad con superficie de 153.00 metros cuadrados, propiedad del demandado Fernando Aguilar Hernández, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho bajo el número 5605 a folios 25701 al 25703 del Libro de duplicados, volumen 112, afectando el predio 42,939 a folio 36 del Libro Mayor volumen 167, al cual le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores.

VEHICULO AUTOMOTRIZ propiedad de Fernando Aguilar Hernández, marca Phantom R/T Chrysler, modelo 1992, placas WVU-2186 del Estado de Tabasco, al cual le fue fijado un valor comercial de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base para la presente subasta, para postores.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, sito en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo "Atasta" de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la

cantidad base para el remate de los bienes que se indican, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Invocado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa, C.: Deyanira Sosa Vázquez, que da fe.

EL, en PRIMERA ALMONEDA. Si vale. Conste

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VENTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 9147

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 226/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE OBET SANTIAGO MATUS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. EN CONTRA DE MARTHA DIAZ GOMEZ Y BOANERGE RICARDEZ CASTILLO, CON FECHA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....VISTOS: El contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

1/o.- Se tiene al promovente LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su libelo de cuenta, exhibiendo el certificado de gravamen de los últimos diez años respecto al predio embargado en este procedimiento; y como lo solicita el mismo y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la

ranchería "LIBERTAD" Segunda Sección del Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 450.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; 15.00 mts con Carretera Nacional; Al Sur; 15.00 mts con Olivero Vázquez Hdez; Al Este. 30.00 mts con Olivero Vázquez Hdez y al Oeste 30.00 mts con Gasomina Gallegos Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de BOANERGE RICARDEZ CASTILLO, predio número 9011 a folio 28 del libro mayor volumen 32, será postra legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$124,200.00 CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

....2/o.- En consecuencia, anunciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la entidad como son "PRESENTE", "NOVEDADES" "TABASCO HOY", "AVANCE Y EL SURESTE", fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la

Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

.....3/o. Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijado en el punto que antecede de este proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. DELIO COLOME MARIN

No. 9157

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2600/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de los CC. LUIS ALFREDO JIMENEZ MENDOZA Y MARIA BLANCA GONZALEZ SUAREZ, con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

..... Visto lo de cuenta, se acuerda.

.....PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta secretarial de fecha siete de Junio del presente año, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

.....SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA, MIGUEL HIDALGO, PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE

840.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE- 56.00 METROS CON ABEL GARCIA, AL SUROESTE EN 56.00 METROS CON VICTOR MANUEL LOZANO, AL SURESTE EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE GIL RODRIGUEZ, Y AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA LA ISLA DICHO PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 5453 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 20319 AL 20330, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, PREDIO NUMERO 61389, FOLIO 239, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 117, PREDIO NUMERO 61389, FOLIO 239 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 240, AL QUE LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$78,600.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N) y es Postura Legal la que cubra las dos Terceras Partes de dicha cantidad de \$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N)

.....TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

.....CUARTO: Como lo previene el artículo

1411 del código de Comercio en Vigor, anunciarse por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además Aviso en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE AGOSTO A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de este Juzgado.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial ERNESTO ZETINA GOVEA, que certifica y da fe

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA

No. 9162

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 976/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PALMIRA ZEPEDA LOPEZ, en contra de JESUS MONTERO MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....VISTO; lo de cuenta se acuerda:

.....PRIMERO: Apareciendo que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos asignaron igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, y los mismos no fueron objetados dentro del término legal concedido, como lo solicita la C. Palmira Zepeda López, parte actora en esta causa, se aprueban los referidos avalúos, para todos los efectos legales.

.....SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 549, 550 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado en esta causa, el cual a continuación se describe: Predio consistente en: Lote 14 manzana 19, Andador Río Zumatlán, ubicado en el Fraccionamiento Espejo Tres de esta Ciudad con superficie de 123.03 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.02 metros con lote número 34; al Sur 7.00 metros con Andador Río Zumatlán; al Este 17.54 metros con lote 15; al Oeste 17.54 metros con lote número 13. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los demandados en esta causa Jesús Montero Martínez y María del Carmen López Gómez, bajo el número 9991 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 76275 a folio 75 del Libro Mayor volumen 296. Servirá de base para el remate,

la cantidad de \$94,850.00 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Nuevos Pesos 00/100 M.N.), valor comercial que los peritos designados en esta causa asignaron al predio de referencia y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir \$63,233.32 (Sesenta y tres mil doscientos treinta y tres nuevos pesos 32/100 M.N.).

.....TERCERO: A fin de convocar a postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en esta entidad federativa, una cantidad por lo menos igual al 10% (Diez por ciento) de la que servirá de base para el remate.

.....CUARTO: Se tiene por presentada a la actora Palmira Zepeda López, mediante su escrito de fecha quince de febrero del presente año, promoviendo incidente de liquidación de capital, intereses, y gastos del Juicio. Consecuentemente tramítense el incidente respectivo, en cuadernillo que deberá correr unido por cuerda separada del principal.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TA-

BASCO, A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....VISTO; lo de cuenta se acuerda:

.....UNICO: Se tiene por presentada a la ciudadana Palmira Zepeda López, mediante su escrito de cuenta, manifestando que en virtud de que le resultó y le resulta imposible reunir y depositar el saldo a favor de los demandados; solicita que se señale nueva fecha y hora para el remate en segunda almoneda. Al respecto, dígame a la promovente, que no ha lugar a proveer favorable la segunda almoneda solicitada; sin embargo, con apoyo en 567 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese nuevamente a pública subasta en primera almoneda el predio embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de marzo del presente año, en la inteligencia que para la diligencia respectiva se señalan las ONCE HORAS DEL DIA, DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

.....POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ**

9138

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO

AQUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 995, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE FORMACION AD-PERPETUAM, provido por DAVID HERNANDEZ LOPEZ, a fecha seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un Acuerdo el que se ordenó su publicación por actos, de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial y en el Diario Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del Estado, con finalidad de justificar la posesión de las Fracciones de Terrenos Rústicos dados en la Ranchería San Miguel dentro primera sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, los cuales tienen una Superficie de: 2-36-53 Has. Y 2-36-53 s (DOS HECTAREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS Y CINCUENTA Y TRES

AREAS cada uno, mismos que se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes: El Primero al Norte, con 65.00 metros con la propiedad del señor Francisco Priego P., al Sur, con 65.00 metros con la propiedad del Señor Alejandro Silvan B., al Este con 380.00 metros con la Propiedad de Tomasa Flota Díaz, al Oeste, con 370.00 metros con la propiedad del señor Santana Ascencio Flota, y el segundo inmueble colinda al Norte, con 64.69 metros con la propiedad del señor Francisco Priego O., al Sur, con 62.30 metros con la propiedad del señor Alejandro Silvan, al Este, con 370.00 metros con la propiedad de la Señora Sara Flota Pérez, al Oeste, con 360.00 metros con la propiedad de Manuela Flota Díaz.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres consecutivas, expido el presente edicto a los dieciséis días del mes de Junio del año de Mil Novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

2 3

9144

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Gregorio Mendoza Urbina, mayor de edad, con domicilio en la Villa de Tapilula, se ha presentado a este H. Ayuntamiento constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal dado en la calle Narciso Mendoza y la Cruz del Barrio Sabanilla de la Villa Ixilapa, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 11.00 Mts. con la calle Narciso Mendoza
ESTE: 11.00 Mts. con la Calle Santa Cruz
SUR: 12.15 Mts. con el Sr. Román Martínez Sánchez.

OESTE: 10.00 Mts. con el Sr. Emilio López Jiménez.

A cuyo efecto acompaño el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el

Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., a 1ro. de Junio de 1995.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GUADALUPE NARVAEZ OSORIO

No. 9155

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 171/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, Endoso a tario en Procuración de CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, en contra de RAMON GARCIA GONZALEZ Y ESTELA SARRACHINO PEREZ, con fechas dieciséis y veintitres de junio del presente año, se dictaron dos autos que transcrito a la letra dicen:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

....Visto lo de cuenta, se acuerda:

....PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables al Código de Comercio en Vigor, así como los artículos 543, 544, 549 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación plenaria al primero, sáquese a pública subasta en tercera, almoneda sin sujeción a lo, y al mejor postor el siguiente bien inmueble, propiedad del demandado RAMON GARCIA GONZALEZ.

PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía Buena Vista, Primera Sección del Centro, Tabasco, con una superficie de 10-25-57 (DIEZ HECTAREAS VENTICINCO AREAS Y CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS) y los siguientes linderos: al Norte 86.00 metros con zona Federal del Río Carrizal; al Sur en 24.00 metros, 120.00 metros con camino a la Taratana y 20.00 metros con propiedad de MARIA GARCIA GONZALEZ; al Este con 120.00 metros, 190.00 metros, 200.00 metros, 105.00 metros con propiedad de TRINIDAD MORALES, JUAN A. MORALES Y JOEL SILVAN PEREZ, y al Oeste en 130.00 metros con propiedad de MARIA NILA GARCIA GONZALEZ y 100.00 metro con MARIA NILA GARCIA GONZALEZ, 150.00 metros, 30.00 metros con propiedad de Hermelindo García G. 185.00 metros, 90.00 metros, 7.00 metros y 293.00 metros con propiedad de JUAN DE LA ROSA, éste predio está atravesado por la Carretera La Isla Villahermosa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2872 del Libro General de Entradas, a folios del 13753 al 13756 del Libro de duplicados, volumen 112 afectan-

do el predio número 76858, folio 158 del Libro Mayor, volumen 290, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

En veintitres de junio de mil novecientos noventa y cinco la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con un escrito presentado con fecha veintuno de los corrientes, suscrito por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ. Conste

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ,

y toda vez que por error involuntario de este Juzgado se omitió señalar unas medidas colindancias con el predio rústico motivo del remate señalado por acuerdo de fecha dieciséis de junio del presente año; en tal virtud se hacen las siguientes correcciones respectivas: Predio Rustico ubicado en la Rancharía Buena Vista, 1a. Sección, Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 10-25-57 (DIEZ HECTAREAS, VENTICINCO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS) y los siguientes linderos al Norte en 86.00 (OCHENTA Y SEIS METROS) con zona Federal del Río Carrizal; AL SUR en 24.00 (VENTICUATRO METROS), 120.00 (CIENTO VENTE METROS), con camino a la Taratana y 20.00 (VENTE METROS), con propiedad de MARIA GARCIA G.; AL ESTE, en 120.00 (CIENTO VENTE METROS), 190.00 (CIENTO NOVENTA METROS), 30.00 (TREINTA METROS), 200.00 (DOSCIENTOS METROS) 105.00 (CIENTO CINCO METROS), 30.00 (TREINTA METROS), con propiedad de JESUS GARCIA PEREZ, 270.10 (DOSCIENTOS SETENTA METROS, DIEZ CENTIMETROS) con propiedad de TRINIDAD MORALES, JUAN A. MORALES Y JOEL SILVAN PEREZ Y AL OESTE, en 130.00 (CIENTO TREINTA METROS), con propiedad de MARIA NILA GARCIA GONZALEZ, y 100.00 (CIENTO METROS) con MARIA NILA GARCIA GONZALEZ, 150.00 (CIENTO CINCUENTA METROS), 30.00 (TREINTA METROS), con propiedad de HERMELINDO GARCIA G.; 185.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS), 90.00 (NOVENTA METROS), 7.00 (SIETE METROS) y 293.90 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS, NOVENTA CENTIMETROS), con propiedad de JUAN DE LA ROSA, este predio está atravesado por la Carretera La Isla Villahermosa. Este predio lo adquirió del señor RAMON GARCIA GONZALEZ, por escritura pública número 2282 del volumen XXXII (TRIGESIMO SEGUNDO), otorgado el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Licenciado JESUS EZEQUIEL DE DIOS, Notario Público Número 1 del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 2872, del Libro General de entradas, a folios del 13753 al 13756, del Libro de duplicados volumen 112 afectando el predio número 76858, folio 158 del Libro Mayor, volumen 298; en consecuencia de lo anterior, deberá anexarse a los avisos y edictos a elaborar copia de este proveído.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVE

CIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

2 3

No. 9154

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

LA C. ALICIA RAMON DE DIAZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE CERRADA DE LA CEIBA SIN NUMERO DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN "DEMASIA" UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 42.60 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 7.30 MTS., CON CALLE CERRADA DE LA CEIBA

AL SUR: 7.60 MTS., CON AMADA ZUBIETA DE GARCIA

AL ESTE: 6.80 MTS., CON AMADA ZUBIETA DE GARCIA

AL OESTE: 4.86 MTS. CON ALICIA RAMON DE DIAZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIR-

CULACION PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE ABRIL DE 1995.

SUFRA GIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

2 3

No. 9148

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

LA C. MARIA ELENA DE DIOS MELCHOR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA RANCHERIA JURISDICCION S/N, DE LA VILLA OCUILTZAPOTLAN, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 01-26-25-64 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 107.90 MTS., CON FELIPE CASTRO CONTRERAS

AL SUR: 108.20 MTS., CON JOSE JESUS CASTRO CONTRERAS

AL ESTE: 113.20 MTS., CON JOSE JESUS CASTRO CONTRERAS

AL OESTE: 110.50 MTS., CON CAMINO VECINAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL IN-

TERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 1995.

SUFRA GIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

2 3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 702/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, Apoderado Legal del BANCO BCH, S.A., antes S.N.C., en contra del ING. PEDRO BARTILOTTI CAHERO, con fecha uno de junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:

---UNICO.- Como lo solicita el Apoderado Legal del Banco BCH, S.A. antes S.N.C., parte actora en el presente juicio, y por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en el recinto de este Juzgado la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha diecisiete de abril del año que discurre, por lo que cúmplase con la expedición de los avisos y edictos mandados en el mismo, pudiendo hacerse la publicación correspondiente en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, con la inserción de este proveído para todos los efectos legales.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA; la cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, en su escrito de cuenta y en virtud que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos de las mismas se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales, 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Materia Mercantil sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Marcelino Cabieses número 74 de la Colonia del Bosque de esta Ciudad, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que obran en autos, construcción que ocupa un área de 140.26 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2,522 del Libro General de entradas quedando afectado el predio número 35,592 folio número 219 del libro mayor volumen 137, identificándose con clave catastral 02-174-22, cuenta catastral 19,086, y al que le fue fijado un valor comercial de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para esta Almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo ésta la de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, solo para postores).

TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en

la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve como base para esta Almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, publíquese la presente subasta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dentro de NUEVE DIAS DE TRES EN TRES, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, que pueden ser "PRESENTE", TABASCO HOY, AVANCE, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO, a elección del Actor además fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, por y ante el Secretario Judicial Licenciado ARNULFO GONZALEZ RIBON, que certifica y da fé.

L.T. Cantidad, no vale.- Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION DENTRO DE NUEVE DIAS DE TRES EN TRES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

No. 9163

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 463/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Mario Arceo Rodríguez, Apoderado Legal de Banco Mexicano S.A. en contra de Ismael Pérez Azamar y Carlos Arturo Haddad Chávez, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Visto; la razón secretarial se acuerda.
.....PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda la fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 563 relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación preteritoria a la Legislación Mercantil sávese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a los siguientes bienes inmuebles:

....a).- DEPARTAMENTO 1-3 ubicado en planta baja del edificio denominado Griva, llegándose al mismo por la entrada B. El acceso central general del edificio, cuenta con dos recamaras, corredor estancia, cocina, baño y patio de servicio en una superficie de 81.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 09.00 con áreas verdes, SUR 11.00 metros con patio central, ESTE 11.00 metros con el Departamento 24. NOROCCIDENTE EN 09.00 metros con vestíbulo B. NOROCCIDENTE con departamento 101-B, abajo con terreno y su jaula con tendedero ubicado en la azotea del edificio con superficie de 11.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 01.50 metros con azotea, SUR 01.50 metros

con azotea, ESTE 02.00 metros con jaula de tendido departamento 101-B y al derecho de uso de un cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: NORTE 02.50 con banqueta, ESTE 05.00 metros con cajón 2-B y al OESTE 0.5 metros con cajón 2-A, inscrito bajo el documento número 3766 a folio 17,399 al 17,412 del Libro, mayor volumen 03 de condominios, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS menos la rebaja del VEINTE POR CIENTO, o sea la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS salvo error aritmético y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de valor del inmueble sujeto a remate.

.....SEGUNDO: Como lo previenen el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

.....Notifíquese personalmente.

.....LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, QUE CERTIFICA Y DA FE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Visto; la razón secretarial se acuerda.

.....UNICO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DIA DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el Auto de fecha OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, expidiéndose los Edictos y Avisos correspondientes, con inserción del Acuerdo citado.

.....Notifíquese personalmente.

.....LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 9164

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 034/995, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. hoy BANCO MEXICANO, S.A., en contra de los señores JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, con fechas primero de febrero veinticuatro de mayo del año en curso, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., hoy BANCO MEXICANO, S.A. personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, con su escrito y anexos, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Iguala número 210 de esta ciudad, donde autorizo para que en mi nombre y representación las reciban los Licenciados ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, JOSE DAMIAN GORDILLO DOMINGUEZ, JORGE FRIAS ENRIQUE Y ROSA ARRIVILLAGA HERNANDEZ, para recibir toda clase de documentos relacionados con este asunto, promoviendo JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, en contra de los señores JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, con domicilio en el Boulevard del Centro número 120 del Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$386,458.21 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 21/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- El pago de la cantidad de \$87,555.555 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 55/100 M.N.) por con-

cepto de intereses ordinarios vencidos hasta el día 30 de Noviembre de 1994; intereses que se encuentran calculados conforme a lo practicado en la Cláusula Cuarta del contrato de apertura de crédito para adquisición con refinanciamiento y garantía hipotecaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados y al que me referiré en los hechos de esta demanda. c).- El pago de la cantidad de \$15,258.04 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 04/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día 30 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en las cláusulas cuarta del contrato de crédito base de la acción y que al me referiré en los hechos de esta demanda d).- El pago de la cantidad de \$2,503.04 (DOS MIL QUINIENTOS TRES NUEVOS PESOS 04/100 M.N.) por concepto de primas de seguros. e).- Intereses Ordinarios y moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio o sea hasta el día en que los demandados hagan pago de la suerte principal, demandada, los intereses que se demandan en este inciso es conforme a lo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Apertura de Crédito para Adquisición con Refinanciamiento y garantía hipotecaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados el día de 19 de octubre de 1993 y al que me referiré en los hechos de esta demanda. f).- Gastos y costas que se originen a consecuencia del presente juicio que se intenta. g).- EL 30% de la suerte principal que se demanda con concepto de honorarios profesionales con fundamento en los artículos 1083 y 1084 del código de comercio en vigor así como el artículo 2516 del código civil vigente en el Estado de aplicación supletoria en la materia mercantil e interpretado analógicamente a lo establecido en el artículo 14 Constitucional. Con fundamento en los artículos 2809, 2894, 2895, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 12, 405 fracción XVII, 442, 444, 445, 446, 447, 454 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con los artículos 10, 26 fracciones IX y X fracción IV, 139, 141 de la Nueva Ley de Instituciones de crédito y organizaciones Auxiliares, 321, 325, 327,

328, 329, 330, 331, 332 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, fórmese igualmente la Sección de ejecución de la cual se encargará la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, en su carácter de Ejecutora ayudada por su escribiente como Secretaria Auxiliar C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MAGAÑA, y que correrá agregada al principal por cuerda separada a fin de que actúe en los terminos prevenidos por la Ley. En el acto de la diligencia requiérase a los demandados para que hagan pago llana del adeudo y de los accesorios y de no hacerlo fíjense cédulas hipotecarias en el lugar más visible del predio urbano con construcción, ubicado en el Boulevard del Centro, número ciento veinte marcado como lote número diecisiete de la Manzana VIII Octava del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 228.00 M2., (DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), y una superficie construida de 296.13 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS, TRECE CENTIMETROS CUADRADOS), en tres niveles, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios inclusive para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con las copias simples exhibidas córrase traslado a los demandados haciéndole saber que la ley le concede un término de CINCO DIAS, para que hagan pago u oponga excepciones si las tuvieren, requiérase también para que manifiesten si acepta o no el cargo de depositario judicial del predio hipotecado y de sus accesorios y de no hacerlo deberá desde luego entregar la tenencia material del predio al actor o al depositario judicial que éste nombre. Hágase del conocimiento a los deudores que no podrán verificar en el predio hipotecario ninguno de los actos que en la cédula se expresen sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa al mismo predio siempre y cuando sea anterior a la fecha de la demanda y esté debidamente registrada como consecuencia de providencia dictada a petición del acreedor como mejor derecho. Se hace saber a las partes que el término de ofrecimientos de

pruebas es de TRES DIAS, fatales que comenzará a correr al día siguiente del que concluya el concedido para contestar la demanda.

..... Asimismo, se tiene al actor por ofreciendo sus pruebas misma que se reservan para hacer acordadas en el momento procesal oportuno.

..... Notifíquese personalmente y cúmplase.

..... Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VENTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

..... Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda.

..... PRIMERO.- Se tiene al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, por presentado

con su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domicilio ignorado expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, agréguese la misma a los autos para que surta sus efectos legales procedentes.

..... SEGUNDO: Apareciendo de la constancia antes mencionada que los demandados JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, se consideran de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, notifíquese el auto inicial por medio de EDICTOS que se expidan y publíquese por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, haciéndole saber a los demandados JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS naturales contados a partir de la última publicación de los edic-

tos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel.

..... Notifíquese personalmente y cúmplase.

..... Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS

2 3

No. 9159

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que la señora FELIPA PEREZ GARCIA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un juicio relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, bajo el número 225/995, ordenando la C. Juez, su publicación por edictos, fijar avisos en los lugares públicos de esta ciudad y el predio motivo de estas diligencias, por auto de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado en el pueblo de Guatacalca de este municipio, constante de una superficie de 1,967.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte

132.00 metros con Pablo de la Cruz de la Cruz; al Sur 136.50 metros con carretera Guatacalca-Oxiacaque; al Este, 255.20 metros con Gregorio Lázaro Torres, Eulalio Lázaro Pérez y Remigio Lázaro Pérez y al Oeste 207.70 metros, con Rito Lázaro Pérez.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-

TA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA

1-2-3

No. 9145

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 629/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. EN CONTRA DE FABIAN AGUIRRE LUNA Y GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ (SUSCRIPTORES) CON FECHA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

---1/o.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, y en virtud de que el peritaje exhibido por el perito nombrado en rebeldía del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, no fué objetado por éste ni por el propio actor, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, saquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble. PREDIO RUSTICO ubi-

cado en la ranheria Jesús Carranza tercera sección de este municipio, con una superficie total de 00-Hs.08-As y 00 cs. con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; 40.00 mts con TORIBIO GRANIEL, al Sur; 40.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA; Al Este, 20.00 mts con Camino Vecinal Ranheria Jesús Carranza-Chichicapa y al Oeste 20.00 mts con Candelario Almeida, a nombre del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas Tabasco, predio número 26466, folio del 778 al 780 del libro de duplicados volumen 70 volumen 110. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$12,000.32 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 32/100 M.N)

---2/o.- En consecuencia, anunciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO

PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% DIEZ POR CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. DELIO COLOME MARIN.

2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.